

Estándar de competencias profesionales

Programar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa en el medio terrestre

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	3
Código	ECP2574_3
Estado	BOE
Publicación	RD 149/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Concretar el programa de referencia de animación físico-deportivo y recreativo en programaciones de sesión y diseño de eventos, contemplando los elementos que lo componen, para conseguir un grado de detalle y operatividad que garantice su ejecución práctica.
- IC1.1** Los objetivos, contenidos, recursos disponibles, metodologías propuestas, secuenciación de sesiones, tipos de actividades, y eventos, así como criterios de seguimiento se identifican como elementos y aspectos necesarios a concretar de la programación de referencia, manejando diferentes niveles de concreción de la programación.
- IC1.2** Las características, necesidades y expectativas de los participantes se manejan en el diseño de sesiones de actividades físico-deportivas y recreativas y eventos en relación con las actividades, juegos, predeportes y deportes planteados.
- IC1.3** Los aspectos logísticos como horarios espacios, instalaciones, recursos, agrupación de participantes, distribución de tiempos y dinámica de participación se detallan conforme a las directrices del proyecto de referencia.
- IC1.4** Las actividades, juegos, predeportes, así como las estrategias metodológicas a utilizar se definen para cada sesión y evento, teniendo en cuenta los objetivos planteados y la condición física y motriz de los participantes, sus intereses y necesidades, en cada caso.

- IC1.5** Los eventos, actividades y juegos se organizan en sesiones cuya estructura, duración y curva de intensidad está adaptada a los objetivos formulados.
- IC1.6** La documentación referente a las formalidades administrativas necesarias para la realización de la actividad y eventos se identifica y asiste a su preparación, atendiendo a los protocolos de formatos, plazos y normativa aplicable en cuanto a protección de datos.
- EC2** Verificar la disponibilidad e idoneidad de los espacios de uso, instalaciones y recursos necesarios para el desarrollo de sesiones de actividades físico-deportivas y recreativas, así como de eventos lúdico-recreativos en el medio terrestre con objeto de cumplir con la operatividad requerida para su ejecución y la garantía de seguridad en su desarrollo.
- IC2.1** Los recorridos, vestuarios, escenarios y espacios de práctica específicos se comprueban in situ, verificando la idoneidad de los mismos, garantizando su funcionalidad y previniendo posibles contingencias.
- IC2.2** El material y posible soporte técnico y tecnológico para el desarrollo de las sesiones y eventos:
- IC2.2** - Se prepara con anterioridad, verificando sus condiciones de uso.
- IC2.2** - Se distribuye donde corresponda antes del comienzo en cada caso.
- IC2.2** - Se vela por un uso seguro durante el desarrollo de la actividad.
- IC2.3** Los elementos como el montaje de la actividad, la presentación de la misma, recepción de posibles invitados y la entrega de premios o material a participantes se organizan con anterioridad al comienzo de un posible evento para garantizar un desarrollo acorde a los objetivos planteados.
- IC2.4** Los medios y recursos relativos a los protocolos de seguridad en su área de responsabilidad se supervisan in situ, comprobando que se encuentran en estado de uso y operatividad en relación a la prevención de riesgos y contingencias.
- EC3** Atender a los participantes, aplicando técnicas de comunicación en las actividades y eventos lúdico recreativos según la circunstancia y las directrices de la entidad para garantizar su motivación, el clima afectivo del grupo, disfrute y adecuación a sus características y necesidades.
- IC3.1** La información sobre las normas de utilización, desarrollo y disfrute de las actividades e instalaciones se transmite de forma clara y concreta, garantizando la comprensión por parte de los participantes y su adherencia a la práctica.
- IC3.2** Las posibles quejas de los participantes se atienden con empatía, rigurosidad y efectividad según las pautas establecidas por la entidad, informando al usuario del proceso.

- IC3.3** La recepción y despedida de los participantes se realiza de forma dinámica y estimulante, propiciando una relación cordial, espontánea y natural.
 - IC3.4** Las técnicas y recursos de comunicación verbal y no verbal se manejan con los participantes, incidiendo en un clima emocional de cordialidad, espontaneidad y motivación hacia la práctica.
 - IC3.5** Las relaciones personales entre participantes se gestionan mediante habilidades sociales, garantizando un clima afectivo de cordialidad, respeto y colaboración.
- EC4** Liderar actividades físico-deportivas, recreativas, juegos y eventos en el medio terrestre, controlando su desarrollo en grupos de participantes para conseguir su implicación activa en la dinámica planteada.
- IC4.1** La propuesta de ejercicios, juegos y actividades, así como la utilización de los materiales se explica de forma clara y detallada, garantizando la comprensión por parte de los participantes.
 - IC4.2** Las actividades se plantean con carácter lúdico, utilizando la metodología de animación identificada en la programación de sesión, adaptando el nivel de intensidad y dificultad a las características y necesidades de los participantes.
 - IC4.3** Las capacidades de improvisación, adaptación a situaciones y manejo de la creatividad se ponen de manifiesto para el continuo reajuste de los objetivos a la situación de práctica real con orientación al enfoque lúdico.
 - IC4.4** La ubicación tomada en el espacio de actividad se garantiza, verificando que permite controlar visualmente a todo el grupo, revisando su seguridad, así como emitir mensajes claros e intervenir en demostraciones, interacciones, ayudas y correcciones cuando resulta necesario.
 - IC4.5** Las conductas que impiden el desarrollo de la actividad por algún componente del grupo se corrigen previa detección, en función de su gravedad y/o peligrosidad según las correspondientes medidas marcadas por la entidad.
 - IC4.6** Los posibles incidentes en la dinámica del grupo se subsanan, previa identificación, mediante adaptaciones y técnicas de resolución de conflictos. Los posibles incidentes en la dinámica del grupo se subsanan, previa identificación, mediante adaptaciones y técnicas de resolución de conflictos.
- EC5** Evaluar el desarrollo y resultado de la dinamización de eventos, actividades recreativas y juegos en el medio terrestre, para garantizar su idoneidad, adecuación a los objetivos planteados y garantizar la mejora continua.

- IC5.1** Las directrices sobre la evaluación de la actividad se aplican, a partir de la programación de referencia, priorizando los aspectos relativos a la satisfacción de los participantes y su involucración efectiva.
- IC5.2** Los instrumentos previstos para la evaluación de la actividad y/o del evento se aplican en el momento y en las condiciones establecidas conforme a las técnicas y estrategias programadas, siguiendo las pautas marcadas por la entidad.
- IC5.3** Las incidencias producidas durante el evento o actividad se reflejan en el proceso de la evaluación, conforme a las directrices y modelo propuestos por la entidad en el proyecto de referencia.
- IC5.4** La información generada en el proceso de evaluación se analiza de cara a la mejora de futuras experiencias o para facilitarla a terceros.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Técnicos de apoyo a monitores de actividades físico-deportivas y recreativas para personas con discapacidad

Promotores de actividades físico-recreativas

Animadores físico-deportivo y recreativo

Animadores de veladas y espectáculos

Monitores de actividades físico-deportivas y recreativas en campamentos

Monitores de actividades físico-deportivas y recreativas

Animadores de actividades físico-deportivas

Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento

Monitores deportivos en actividad física recreativa

Medios de producción

Equipos informáticos. Medios, material informático y equipos de oficina. Equipos de música con control de la velocidad de reproducción. Equipos audiovisuales. Sistemas de reproducción de video y audio. Sistemas de megafonía. Instalaciones convencionales y no convencionales como terrazas, parques, espacios amplios cubiertos o al aire libre, polideportivos, gimnasios, ludotecas e instalaciones afines

incluidas en complejos turísticos, entre otras. Material deportivo y recreativo. Material propio de las actividades físico-deportivas y recreativas en el medio natural. Campamentos y campus.

Información utilizada o generada

Documentación técnica de equipos y materiales. Informes y datos de los participantes. programación de actividades y eventos. Memorias. Ficheros de eventos, actividades y juegos. Baterías de juegos. Normativas de seguridad. Reglamentos. Bibliografía específica de consulta. Guías de recursos lúdico-recreativos. Protocolos de actuación en la anticipación de riesgos. Planos y mapas de zonas concretas.